



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

GLOSARIO

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejero Presidente	Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.

II. La Organización Mundial de la Salud, el once de marzo de dos mil veinte, declaró pandemia el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

III. En sesión especial del Consejo General, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo CG/AC-003/2020, mediante el cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados del Instituto, entre ellos, la Junta Ejecutiva, y emitió diversas reglas para su desarrollo.

IV. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-017/2020, relativo a la reanudación de los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto.

V. A través del Acuerdo identificado con el número CG/AC-059/2020, aprobado en fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-02 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero del dos mil veintiuno.



En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General realizó diversas ampliaciones al plazo de suspensión y a la vigencia de las medidas adoptadas del acuerdo antes mencionado.

VI. Mediante Acuerdo CG/AC-130/2021, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintidós.

Cabe señalar que, en el punto 5 del considerando 5, se Facultó a la Junta Ejecutiva, a efecto de estar en posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos efectuados por las Unidades, comunicando a las y los integrantes del Consejo General las adecuaciones que realicen.

VII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual se reformó la Normatividad.

VIII. A través del memorándum IEE/DA-0011/2022, suscrito el día cuatro de enero de dos mil veintidós, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 106 fracciones XI y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en términos del punto 5 del considerando 5 y punto de Acuerdo QUINTO del instrumento identificado con el número CG/AC-130/2021 a través del cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintidós por un total de \$371'191,536.82 (Trescientos setenta y un millones ciento noventa y un mil quinientos treinta y seis pesos 82/100); mismos que a la letra disponen respectivamente:

"Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, a efecto de que una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintidós, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos efectuados por las Unidades comunicando a las y los integrantes del Consejo General las adecuaciones que realicen".

"Este Órgano Superior de Dirección, faculta a la Junta Ejecutiva, en términos del considerando 5 de esta documental, para que una vez que se conozca el presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintidós, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, comunicando a las y los integrantes del Consejo General de este Organismo las adecuaciones que se realicen".

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla mediante Oficio SE/506/2021 comunica que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a la cantidad de \$347'970,600.00 (Trescientos cuarenta y siete millones novecientos setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).



En razón de lo anterior y toda vez que el presupuesto autorizado por la Secretaría en mención es menor al aprobado por el Consejo General del Instituto, por este conducto solicito atentamente hacer del conocimiento a la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral el ajuste realizado conforme el anexo, por un monto de \$23'220,936.82 (Veintitrés millones doscientos veinte mil novecientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.), de acuerdo a las necesidades institucionales de este Organismo Electoral.

...

IX. En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum IEE/SE-041/2022, de fecha cinco de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

X. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiocho de enero del presente año, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.

XI. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada vía virtual el día treinta y uno de enero de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el diverso 71 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. De conformidad con el numeral 78 del Código Electoral, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.

3. El diverso 95, fracción II, del Código Electoral, señala que, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración por la Dirección Administrativa.

4. El artículo 106, fracción XI, del Código Electoral, establece que la Dirección Administrativa tendrá, entre otras, la atribución de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.



5. De acuerdo con el artículo 74 del Código Electoral, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.

Además, el artículo 3, fracción LXIV, de la Ley de Presupuesto, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla, mismo que discute, modifica y aprueba el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a iniciativa del Ejecutivo, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un ejercicio fiscal.

Ahora bien, tal como se ha señalado en el antecedente VIII del presente Acuerdo, la Dirección Administrativa, informó que, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, mediante Oficio SE/506/2021 comunicó que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$347'970,600.00 (Trescientos cuarenta y siete millones novecientos setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Es de referir que, el presupuesto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, es menor al aprobado por el Consejo General, por un monto de \$23'220,936.82 (Veintitrés millones doscientos veinte mil novecientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, la Dirección Administrativa se avocó a realizar los ajustes atendiendo al presupuesto autorizado, de acuerdo al **Anexo** que se agrega al presente documento, en el cual se detalla lo siguiente:

- Presupuesto autorizado por el Consejo General;
- Oficio de Autorización, y
- Ajuste presupuestal.

En ese sentido, una vez informada esta Junta Ejecutiva, sobre el presupuesto comunicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, este Órgano Central determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Dependencia en cita, por lo que, determina aprobarlos en los términos presentados.

En consecuencia, esta Junta Ejecutiva faculta a la Directora Administrativa para que efectúe los trámites que se consideren necesarios para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta al Consejero Presidente, para hacer del conocimiento de los Integrantes del Consejo General, el contenido del presente documento, en atención a lo señalado por el Acuerdo CG/AC-130/2021.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este documento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Directora Administrativa, para ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este instrumento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los Integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 de este documento.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Presupuesto autorizado por Consejo General	Oficio de Autorización	Ajuste Presupuestal
		CG/AC/130/2021	SE/506/2021	
-	TOTAL	371,191,536.82	347,970,600.00	-23,220,936.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	59,754,628.50	\$47,824,592.75	-11,930,035.75
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	10,678,890.96	\$10,465,967.04	-212,923.92
1221	Sueldos base al personal eventual	8,926,703.76	\$0.00	-8,926,703.76
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,293,712.75	\$1,261,636.90	-32,075.85
1322	Gratificación de fin de año	5,606,089.91	\$5,467,094.65	-138,995.26
1341	Compensaciones	28,671,465.96	\$27,908,752.20	-762,713.76
1411	Aportaciones de seguridad social	2,808,002.16	\$2,721,141.96	-86,860.20
1521	Indemnizaciones	1,734,763.00	\$0.00	-1,734,763.00
1711	Estímulos	35,000.00	\$0.00	-35,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,258,449.00	\$732,172.00	-2,526,277.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	668,000.00	\$118,560.00	-549,440.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	652,081.00	\$116,859.00	-535,222.00
2151	Material impreso e información digital	39,800.00	\$0.00	-39,800.00
2161	Material de limpieza	287,645.00	\$48,108.00	-239,537.00
2211	Productos alimenticios para personas	790,852.00	\$149,445.00	-641,407.00
2481	Materiales complementarios	27,450.00	\$0.00	-27,450.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	158,247.00	\$0.00	-158,247.00
2611	Combustibles	434,500.00	\$299,200.00	-135,300.00
2711	Vestuario y uniformes	42,508.00	\$0.00	-42,508.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	44,580.00	\$0.00	-44,580.00
2731	Artículos deportivos	88,550.00	\$0.00	-88,550.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,136.00	\$0.00	-18,136.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,100.00	\$0.00	-6,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,501,387.72	\$11,736,763.65	-8,764,624.07
3111	Energía eléctrica	360,000.00	\$360,000.00	0.00
3141	Telefonía tradicional	180,000.00	\$180,000.00	0.00
3151	Telefonía celular	7,200.00	\$7,200.00	0.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	19,200.00	\$7,200.00	-12,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	264,000.00	\$180,000.00	-84,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	140,090.00	\$42,700.00	-97,390.00
3221	Arrendamiento de edificios	6,283,812.00	\$5,854,692.00	-429,120.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	993,000.00	\$558,000.00	-435,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	397,500.00	\$35,000.00	-362,500.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	841,000.00	\$710,004.00	-130,996.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	464,710.00	\$6,500.00	-458,210.00
3341	Servicios de capacitación	710,000.00	\$192,000.00	-518,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,391,786.00	\$0.00	-1,391,786.00
3381	Servicios de vigilancia	1,440,000.00	\$1,200,000.00	-240,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	500,000.00	\$400,000.00	-100,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	60,000.00	\$0.00	-60,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,460.00	\$0.00	-12,460.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	650,000.00	\$0.00	-650,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	9,000.00	\$0.00	-9,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,128,000.00	\$192,000.00	-936,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	24,000.00	\$0.00	-24,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	221,200.00	\$0.00	-221,200.00
3691	Otros servicios de información	240,000.00	\$240,000.00	0.00
3721	Pasajes terrestres Nacionales	874,020.00	\$55,720.00	-818,300.00
3751	Viáticos en el país	449,091.00	\$70,604.00	-378,487.00
3821	Gastos de orden social y cultural	620,038.00	\$0.00	-620,038.00
3921	Impuestos y derechos	364,310.00	\$92,050.00	-272,260.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,706,970.72	\$1,353,093.65	-353,877.07

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Presupuesto autorizado por Consejo General	Oficio de Autorización	Ajuste Presupuestal
		CG/AC/130/2021	SE/506/2021	
3991	Otros servicios generales	150,000.00	\$0.00	-150,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	287,677,071.60	\$287,677,071.60	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	287,677,071.60	287,677,071.60	0.00

Con oficio SE/506/2021 signado por el C. José Enrique Girón Zenil Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el cual comunica el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el Ejercicio 2022 a este Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$347,970,600.00 (Trescientos cuarenta y siete millones novecientos setenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) se realiza el ajuste al presupuesto aprobado de \$371,191,536.82 (Trescientos setenta y un millones ciento noventa y un mil quinientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.) por el Consejo General determinado en el acuerdo CG/AC/130/2021, dicho ajuste asciende a \$23,220,936.82 (Veintitrés millones doscientos veinte mil novecientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.).